

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS CULTURALES II DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS LOTES, OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**OBJETO DEL CONTRATO.**

A través de las Escuelas Culturales de Medio Cudeyo se propone una formación abierta y participativa en diferentes áreas como artes, lenguas y nuevas tecnologías audiovisuales con el objetivo común de aportar un enriquecimiento cultural y artístico a la comunidad, ofreciendo a los usuarios alternativas formativas para su tiempo libre.

**LOTE IV.-** YOGA INFANTIL

**DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

*Objeto de Contrato:* ***TALLER DE YOGA INFANTIL***

***OBJETIVOS:***

El yoga es una práctica que trabaja de manera global o integral a las personas, es decir trabaja su cuerpo y su mente buscando un equilibrio entre ellos.

* Tener un mejor conocimiento de sí mismos por parte de los/las niños/as, que se acepten tal y como son.
* Aprender a gestionar sus emociones para que mejore la relación que tienen con ellos mismos y con el resto de la sociedad.

***CONTENIDOS A DESARROLLAR:***

La prestación del servicio consistirá en la ejecución de un taller de yoga infantil, de 6 a 11 años, cuyo contenido será el desarrollo eminentemente práctico de nivel básico, adaptando la enseñanza a las características individuales del alumnado asistente.

El desarrollo habrá de ser a través del ejercicio físico, la respiración, la relajación, el juego, el baile, la música, el cuento, el arte, la gestión emocional, etc.

***DURACIÓN Y LOCALIZACIÓN:***

- Este taller se desarrollará de octubre a junio en sesiones semanales de 1hora en horario de tarde los lunes de 17:30 a 18:30h.

-El lugar de realización será el Centro Cultural Ramón Pelayo, sito en Paseo de la Ventilla s/n 39710 Solares (Medio Cudeyo).

***PARTICIPANTES Y PLAZAS:***

Este taller está destinado a niñas y niños de 6 a 11 años, con un máximo de 15 plazas.

***REQUISITOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL TALLER (Serán establecidos en el Anexo I. SOLVENCIA técnica):***

· Acredita estudios de Yoga (títulos oficiales o debidamente acreditados).

· Acredita experiencia impartiendo cursos de Yoga infantil.

· Acredita Experiencia profesional en el campo del Yoga infantil.

· No se requiere material necesario, porque será aportado por el alumnado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo de ejecución del taller: 8 meses / año.

Duración del contrato: **DOCE (12) MESES.**

Posibilidad de Prórroga de contrato: **SI, por otros DOCE (12) meses.**

**PRECIO DE LICITACIÓN**

**El importe máximo anual del contrato, Lote IV. Escuelas Culturales: YOGA INFANTIL, ascendería a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES EUROS (2.644,63 €)) al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (555,37 €), lo que supone un total de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200,00) EUROS.**

**El valor estimado del contrato del *Lote IV. Escuelas Culturales: Taller de Yoga Infantil* será de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VENTISEIS CÉNTIMOS (5.289,26 €).**

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal, tributos, en especial el IVA y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo abonará mensualmente el importe por la impartición de las clases, previa presentación de la correspondiente factura por el adjudicatario, que habrá de ser conformada por los servicios técnicos del ayuntamiento, presentándose la primera factura una vez transcurrido el primer mes desde la formalización del contrato de adjudicación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA:**

1. **CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULA (Máximo 75 PUNTOS).**

**OFERTA ECONÓMICA:** Se valorará la OFERTA ECONÓMICA **(Máximo 75 PUNTOS)** mediante la siguiente formula:

**75\*(PB/PL), siendo PB la mejor oferta económica de las presentadas no incura en baja desproporcionada o temeraria, y PL la oferta del licitador que se valora.**

1. **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Máximo 25 PUNTOS).**

Se valorará la ***Calidad del proyecto presentado*** en base a la definición y naturaleza de los talleres programados, especificando en el mismo una previsión de las actividades planificadas. Incluirá su currículum artístico.

*El proyecto tendrá una extensión máxima de 8 folios a una cara, con letra arial 11, interlineado sencillo. (Máximo 25 puntos).*

En Medio Cudeyo, a 2 de Septiembre de 2019

EL ALCALDE P.D.

Fdo. Alfonso Maza Aja